



RESOLUCIÓN NÚMERO **549** DE
(**13 de octubre de 2022**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 03**, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1995 al 30 de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución 138 del 22 de febrero de 1995, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, para desempeñar el cargo de **SECRETARIO Código: 5140 Grado: 06**, a partir del 1 de marzo de 1995.

Que, mediante Resolución 10099 del 6 de octubre de 1995, se inscribe en el escalafón de carrera Administrativa a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el empleo de **SECRETARIO Código: 5140 Grado: 06**, a partir del 6 de octubre de 1995.

Que, mediante Resolución 431 del 1° de septiembre de 1998, se realiza nombramiento por ascenso en el cargo de **SECRETARIO Código: 5140 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 15 de septiembre de 1998.

Que, mediante Resolución 090 del 19 de febrero de 2004, se incorporó en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de marzo de 2004.

Que, mediante Resolución 157 del 14 de marzo de 2008, se encargó de las funciones del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 15 de marzo de 2008 y mientras dure la situación administrativa del titular.

Que, mediante Resolución 102 del 26 de diciembre de 2008, se realizó prorrogas de encargo en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 392 del 25 de junio de 2009, se realizó prórroga de encargo en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que, mediante Resolución 1103 del 30 de diciembre de 2009, se realizó prórroga de encargo en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 30 de junio de 2010.

Que, mediante Resolución 574 del 30 de agosto de 2010, se nombró en encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de septiembre de 2010 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que, mediante Resolución 1206 del 27 de diciembre de 2010, se realiza prórroga del encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 30 de junio de 2011.

Que, mediante Resolución 644 del 1° de julio de 2011, se realizó prórroga del encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de julio de 2011 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que, mediante Resolución 1600 del 30 de diciembre de 2011, se prórroga encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta que se agote el nuevo proceso de designación y posesión del nuevo rector.

Que, mediante Resolución 478 del 10 de mayo de 2012, se prórroga el encargo de funciones, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 10 de mayo de 2012 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante Resolución 112 del 9 de mayo de 2013, se incorporó en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, a partir del 9 de mayo de 2013.

Que, mediante Resolución 127 del 16 de mayo de 2013, se reubica temporalmente por necesidades del servicio, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de mayo de 2013.

Que, mediante Resolución 465 del 21 de noviembre de 2013, se reubica temporalmente por necesidades del servicio, a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 20 de mayo de 2014.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	b	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	---	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 212 del 19 de mayo de 2014, se prorroga temporalmente por necesidades del servicio a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 21 de mayo de 2014.

Que, mediante Resolución 498 del 20 de noviembre de 2014, se prorroga el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 20 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de enero de 2015.

Que, mediante Resolución 020 del 1° de enero de 2015, se prorroga el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de enero de 2015 y hasta el 15 de julio de 2015.

Que, mediante Resolución 345 del 15 de julio de 2015, se prorroga el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de julio de 2015 y hasta el 15 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución 848 del 28 de diciembre de 2015, se termina el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 10** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución 849 del 28 de diciembre de 2015, se encarga a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

Que, mediante Resolución 231 del 27 de junio de 2016, se prorroga el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución 639 del 29 de diciembre de 2016, se prorroga el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

Que, mediante Resolución 036 del 16 de enero de 2020, se termina el encargo a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 31 de enero de 2020.

Que, mediante Resolución 036 del 16 de enero de 2020, se encarga a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 30 de julio de 2020.

Que, mediante Resolución 205 del 22 de mayo de 2020, se encarga a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 31 de julio de 2020 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la CNSC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	b	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	---	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 439 del 22 de agosto de 2022, se aceptó renuncia de la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 03**, en el área de egresados adscrita a Extensión y Proyección Social de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de octubre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 7.975.138.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ
CEDULA:	51.620.400
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-03
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA
FECHA DE INGRESO:	1 de marzo de 1995
FECHA DE RETIRO:	30 de septiembre de 2022
SALARIO BÁSICO:	2.476.410
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	9930
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	3
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	24
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	35
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	270
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	505.600
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	318.579
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	3.097.304
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	2.101.742
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	412.735
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	2.120.178
TOTAL, DEVENGADO:	8.556.138
DEDUCCIONES	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	581.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	581.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	240.900
ICBF	180.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO	713.000
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	1.134.600
NETO A PAGAR:	7.975.138

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 7.975.138.00) M/CTE, a VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	b	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	---	---	---------------------------	---

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422 y 522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Lucibeth Blanchar Maestre – Técnico Administrativo de Talento Humano
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	b	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	---	---	---------------------------	---